

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

Anuncio de la resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios públicos número 165/2011/00294, denominado “Concesión administrativa del mercado de Orcasitas”.

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Gran Vía, número 24, tercera planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 914 803 305 y 914 804 958.
 - 5) Telefax: 914 804 745.
 - 6) Correo electrónico: dcontraeconomia@madrid.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación: 5 de septiembre de 2012.
 - 9) Fecha límite de obtención de información: ocho días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 165/2011/00294.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: gestión de servicio público. Modalidad: concesión administrativa.
- b) Descripción: gestión del servicio público del mercado municipal de Orcasitas.
- c) Lugar de ejecución: calle Villabona, número 2.
- d) Plazo de ejecución: veinticinco años contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- e) Admisión de prórroga: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: pluralidad de criterios, de acuerdo con el apartado 18 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Canon concesional fijo: el importe del canon concesional fijo inicial, cuya cuantía base de licitación asciende a 4.327,28 euros, será equivalente, como mínimo, al 10 por 100 del precio total anual de cesión licitado para el primer año de explotación. El importe del canon fijo anual es objeto de licitación al alza.
- b) Canon concesional variable: el concesionario abonará al Ayuntamiento un canon concesional variable en función del margen resultante de la diferencia entre los ingresos totales de explotación y la suma de los gastos corrientes de explotación, la provisión para reposiciones y el canon fijo.
El canon concesional variable base de licitación queda establecido en el 20 por 100 del referido margen. Dicho porcentaje es objeto de licitación al alza.

5. Garantías exigidas: definitiva, 20.327,28 euros.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Por alguno de los siguientes criterios:

- Artículo 75.1.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos mínimos de solvencia:

- Se entenderá acreditada mediante la presentación de un informe, que deberá tener carácter positivo, de la entidad financiera en el que se deberá reflejar que atiende debidamente sus obligaciones con terceros y que no tiene deudas vencidas y exigibles.
- El seguro de indemnización por riesgos profesionales debe cubrir una cuantía mínima de 1.000.000 de euros.

- Artículo 75.1, apartado c), y artículo 75.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

75.1.c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia:

- En el caso de que el licitador sea empresario individual o persona jurídica, exceptuadas las entidades sin ánimo de lucro [75.1.c)]: declaración de la cifra de negocio de los tres últimos años igual o superior a 20.327,28 euros en cada ejercicio.
- En el caso de que el licitador sea una entidad sin ánimo de lucro [75.1.a) o 75.2]: declaración de patrimonio igual o superior a 20.327,28 euros o saldo en cuenta igual o superior a 18.000 euros.

75.2. Si por alguna razón justificada el empresario no está en condiciones de prestar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará por uno de los siguientes medios especificados en el artículo 78.a).

- Artículo 78.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia:

En el caso de que el licitador sea empresario individual o persona jurídica, exceptuadas las entidades sin ánimo de lucro, podrá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el artículo 78.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por uno de los siguientes medios:

- Documento acreditativo de al menos tres años de experiencia del licitador en la gestión o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies o parques comerciales.

- Documento acreditativo de al menos tres años de experiencia del personal de dirección de la empresa, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato en la gestión y/o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies comerciales o parques comerciales/empresariales.

En el caso de que el licitador sea entidad jurídica sin ánimo de lucro, esta podrá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el artículo 78.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por uno de los siguientes medios:

- Documento acreditativo de al menos tres años de experiencia del licitador en la gestión o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies o parques comerciales.
- Documento acreditativo de experiencia mínima de tres años como adjudicatario de establecimientos comerciales ubicados en mercados municipales de al menos un 50 por 100 de los miembros de la entidad.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2012, a las trece horas.
- b) Modalidad de presentación: manual.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Unidad de Registro del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.
 - 2) Domicilio: calle Gran Vía, número 24, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Admisión de variantes, si procede: no.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, calle Gran Vía, número 24, tercera planta.
- b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- c) Fecha y hora: 19 de septiembre, a las diez y treinta horas.

9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, Natalia Pujana Gáñez.

(01/2.626/12)